

Vista preliminar: "Trámite Registro de productores de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dependencia que registra: COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Información General

Materia: Cultura y Recreación

Descripción: Trámite por el que los productores se inscriben a un registro de profesionales que participan en la elaboración de proyectos de imagen y/o sonido, así como en la producción fílmica, cinematográfica, televisiva, videográfica y fotográfica, digital o multimedia, o cualquier otro medio audiovisual o visual con fines culturales o comerciales.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Personas nacionales y extranjeras dedicadas o vinculadas a actividades del sector audiovisual en el Distrito Federal.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Obtener el registro como productor para filmar en la Ciudad de México.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No poder filmar a través de la solicitud de permisos o presentación de avisos de filmación en la Ciudad de México.

Áreas de atención

-JUD Jurídica . Dirección: calle Calle República de Cuba N° 41-43, PB , col. Centro (Área 2), C.P.06010, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 17193000, ext: 2077, o Tel: 17193012, ext: 2077. Ubicación de Google Maps:mapa:19.437313758788413,-99.13725921429136 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el Formato de Solicitud de Inscripción al Registro de Productores de la Ciudad de México con los requisitos y documentos correspondientes a la JUD Jurídica.
- 2.- Servidor Público: Recibe solicitud, verifica que esté debidamente requisitada, acusa de recibo.
- 3.- Ciudadano: Recibe Constancia de Registro.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 2 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).

URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

No se registraron documentos de identificación oficial.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

No se registraron documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Tratándose de personas físicas.**

Requisitos

1. a) Solicitud de inscripción al Registro de Productores, debidamente llenada y firmada por el interesado o su representante legal, en dos tantos originales; b) Identificación oficial vigente; c) Extranjeros deberán acreditar su legal estancia en el país, mediante el documento migratorio vigente; d) Registro Federal de Contribuyentes; e) Comprobante de domicilio; en caso de extranjeros deberá acompañarse carta bajo protesta que señale el lugar donde resida habitualmente..

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia.

Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.

Formato(s)

1TCF_RPC_1.

Este formato aplica para todas las modalidades.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Fundamento jurídico

1-Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 4 fracción XX.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 8, 9, 15,16, 17, 18 y 19.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 4 fracción XX.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 8, 9, 15,16, 17, 18 y 19.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Tratándose de personas morales.**

Requisitos

1. a) Solicitud de inscripción al Registro de Productores, debidamente requisitada y firmada por el representante legal, en dos tantos originales; b) Documento constitutivo o de creación de la sociedad; c) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; d) Poder notarial del representante legal; e) Comprobante de domicilio de la persona moral; f) Registro Federal de Contribuyentes. .

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Para escuelas, centros de estudio, colegios o universidades.**

Requisitos

1. a) Solicitud de inscripción al Registro de Productores, debidamente requisitada y firmada por el responsable de la producción fílmica designado por la Universidad, Colegio o Centro de Estudio de que se trate, b) Documento que acredite al solicitante haber sido designado como responsable por la institución, y c) La Identificación oficial del responsable por la institución que realice el trámite ante la Comisión. .

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

No se registraron observaciones